



**EXPEDIENTE:** JDC/057/2013

**ACTOR:** RAUL GERARDO ARJONA BURGOS Y OTRO.

**RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO DE QUINTANA ROO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**TERCERO**

**INTERESADO:** GRACIELA SALDAÑA FRAIRE.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, de dos ocurros recibidos en la Oficialía de Partes de éste Tribunal, el primero el día veinticinco del mes y año en curso y el segundo el día en que se actúa. - - - - -

I. Escrito signado por los ciudadanos Raúl Gerardo Arjona Burgos y Rubén Augusto Duran Cachón, en donde solicitan copia certificada de lo referido en su escrito y corrección al segundo apellido del último de los ciudadanos aludidos; y - - - - -

II. Escrito signado por los ciudadanos antes referidos, en donde manifiestan algunas consideraciones referentes a la presente causa. - - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO:** Agréguese los escritos presentados para que obre en autos de la presente causa; y - - - - -

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos de éste organismo jurisdiccional de expedir las copias certificadas solicitadas, previa razón de recepción y en cuanto a la corrección del apellido, este ya ha sido colmado en los subsecuentes acuerdos dictados por éste Tribunal, en el expediente señalado a rubro. - - - - -



**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste.-----